

TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de aplicación contenidas en el Decreto N° 197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios no consistentes en suministro de energía asociada a la distribución eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colina Ltda. y que se aplicara a partir del 01 de Marzo del 2005.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 3		
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo \$[apoyo-año]	9.135,70		
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	531,70	
			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	531,70		
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.538,10	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.538,10	
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	4.808,70	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	4.808,70	
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo \$[servicio]	19.714,30	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	19.742,50	
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	27.444,10	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	27.444,10	
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	54.483,70	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	83.694,00	
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	56.476,80	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	85.590,40	
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	93.638,00	
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	93.638,00	
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	15.414,80	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	14.979,10	
					a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	15.414,80	
					b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	14.979,10	
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	49.664,50	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	104.724,40	
					a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	49.664,50	
					b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	104.724,40	
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	59.260,10	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	245.237,90	
					a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	59.260,10	
					b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	310.980,60	
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	6.228,00		
				Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	16.131,60	
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	11.656,90		
				Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	23.865,40	
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	32.623,00		
				Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	46.823,70	
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	9.613,60		
				Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	12.664,60	
		I.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	15.104,70		
				Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	21.672,50	
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	23.000,20		
				Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	31.076,20	
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	39.975,40		
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	49.529,90		
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	56.970,40		
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo \$[duplicado]	693,70		
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-		
K.2	Duplicado de la boleta o factura			a) Cargo Fijo \$[duplicado]	406,80		
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-		
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	49.637,00	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	2.558,80	
					a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	54.308,10	
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	2.975,50	
					a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	49.613,10	
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	5.669,50	
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	53.664,50	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	6.507,30	
					a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	87.459,60	
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	5.354,10	
					a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	104.726,00	
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	11.832,90	
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	133.106,70	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	16.398,80	
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	137.912,40	
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	19.723,50	
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	144.577,80	
				mayor de 350 kVA y hasta 500 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	39.812,30	
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	122.771,70	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	10.930,20	
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	164.509,80	
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	16.396,30	
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	240.436,70	
				mayor de 350 kVA y hasta 500 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	19.533,70	
L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	243.514,90			
		mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	22.404,00			
			a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	246.633,50			
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	43.465,20			
			a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	436.658,10			
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	29.554,20			
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial			a) Cargo fijo \$[documento]	175,20		
				b) Costo de envío \$[atención] (2)	-		
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo \$[inspección]	7.389,50		
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	5.765,20		
		N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	a) Cargo Fijo \$[inspección]	9.089,20		
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	11.269,10		
				O.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	23.364,20
				O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	25.605,10
R.-	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo \$[inspección]	3.554,00		
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	33,50		
		R.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo \$[inspección]	4.120,80		
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	201,60		
R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo \$[inspección]	4.883,50				
		b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	309,20				
R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo \$[inspección]	4.892,30				
		b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	383,10				
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo			a) Cargo Fijo \$[pago fuera de plazo]	195,30		
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	16.352,10		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	818,10		
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	19.209,60		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	1.373,20		
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	22.067,30		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	1.075,50		
T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	29.786,90				
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	1.768,10				
T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	106.794,10				
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	3.296,30				
T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	96.792,10				
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	3.642,50				
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo \$[proyectos o planos aprobados]	1.985,90		
				b) Cargo variable hora de revisión \$[proyectos o planos aprobados/ hh]	9.557,80		
U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	a) Cargo Fijo \$[proyectos o planos aprobados]	2.853,10				
		b) Cargo variable hora de revisión \$[proyectos o planos aprobados/ hh]	12.431,50				
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo \$[verificación]	4.177,20		
				V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo \$[verificación]	6.702,40
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	4.942,90		
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	-		
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	7.928,30		
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	-		
X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	7.928,30				
		b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	-				
X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	8.389,80				
		b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	-				

VALORES INCLUYEN IVA

- (1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.